



Dirección del Trabajo

Gobierno de Chile

DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE LOGÍSTICA
K. 09976 (1999) (978) 17

Autoriza **BAJA SIN ENAJENACIÓN** de Bienes Muebles asignados a la ICT BUIN y determina su **DONACIÓN** a la FUNDACIÓN PARA AYUDA Y REHABILITACION DE DISCAPACITADOS, DE PAINE.

RES. EXENTA Nº

1947

SANTIAGO,

06 NOV 2017

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.939, de octubre de 1977, que dicta normas sobre adquisición, administración y disposición de bienes del Estado y el Decreto Supremo N° 577, de agosto de 1978, que fijó el Reglamento sobre Bienes Muebles Fiscales, ambos del ex Ministerio de Tierras y Colonización, actual Ministerio de Bienes Nacionales;
2. Lo establecido en la Orden de Servicio N° 3, de marzo de 2015, que actualiza instrucciones sobre Normas de Inventario y Aprueba Manual, de la Dirección del Trabajo;
3. La Resolución N° 171, de noviembre de 1981, del Director de Trabajo de la época, tomada razón con fecha 29 de diciembre de 1981, modificada por Resolución N° 86, de abril de 1997, del Director del Trabajo de la época, tomada razón el 6 de mayo de 1997, que delega facultades en el Jefe de Depto. Administrativo;
4. La Resolución N° 1.600, de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
5. Las Solicitudes de la FUNDACIÓN PARA AYUDA Y REHABILITACIÓN DE DISCAPACITADOS, DE PAINE, de 04 y 19.07.2017, mediante las cuales solicita la donación de bienes;
6. El Oficio Ord. N° 416, de 20.07.2017 y Correo Electrónico de 26.10.2017, de Inspección Comunal del Trabajo de Buin, mediante los cuales solicita la BAJA y DONACIÓN de bienes muebles;
7. El Oficio Ord. N° 3036, de 06.10.2017, de Directora Regional del Trabajo Región de Metropolitana Oriente (s), mediante el cual solicita la BAJA de bienes muebles asignados a la ICT BUIN y su DONACIÓN a institución solicitante;
8. El Correo Electrónico de 26.10.2017, de Jefe Unidad de Soporte Técnico, del Departamento de Tecnologías de la Información, mediante el cual informa término de la vida útil de bienes computacionales.

CONSIDERANDO:

1. QUE, la Directora Regional del Trabajo Región Metropolitana Oriente(s), mediante documento señalado en el N° 7, de VISTOS, indica que debido al estado de conservación de las especies, es dable calificarlas como deterioradas sin que resulte conveniente invertir recursos para repararlas y no prestan utilidad para el Servicio;
2. QUE, la información entregada por la Unidad de Soporte Técnico, del Departamento de Tecnologías de la Información, indica que ha terminado la vida útil de los bienes computacionales y se encuentran sin garantía, por lo que procede solicitar la baja de dichas especies;
3. QUE, mediante documentos indicados en el N° 5, de VISTOS, la FUNDACIÓN PARA AYUDA Y REHABILITACIÓN DE DISCAPACITADOS, DE PAINE, solicitó a este Servicio la donación de bienes.

RESUELVO:

1. DECLÁRENSE deteriorados los bienes que se señalan en el punto siguiente, en consideración al estado en que se encuentran;

2. APRUÉBASE la **baja sin enajenación** de los bienes asignados a la ICT BUIN, que se indican a continuación:

Nº	Nº INVENTARIO	DESCRIPCIÓN
1	5.970	ESTUFA A GAS FENSA
2	51.563	CPU OLIDATA
3	51.634	MONITOR OLIDATA
4	54.557	CAJONERA MOVIL 2 CAJONES
5	54.594	HORNO MICROONDAS SOMELA
6	54.639	CAJONERA MOVIL 2 CAJONES
7	54.647	CAJONERA MOVIL 2 CAJONES
8	54.648	CAJONERA MOVIL 2 CAJONES

3. DÓNENSE los bienes dados de baja sin enajenación, individualizados en el numeral precedente, a la **FUNDACIÓN PARA AYUDA Y REHABILITACIÓN DE DISCAPACITADOS, DE PAINÉ, PERSONALIDAD JURÍDICA N° 735, DE 03.09.1999, RUT N° 75.564.800-0;**
4. MODIFÍQUESE el estado de las especies señaladas en el N° 2, en los respectivos Registros Institucionales;
5. SUSCRÍBASE la correspondiente "ACTA DE ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE BIENES MUEBLES", por el Inspector Comunal del Trabajo de Buin y la entidad favorecida y REMÍTASE copia a la Unidad de Logística, del Departamento de Administración y Finanzas.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

JAVIER LUCERO TORRES
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DEL TRABAJO

SCORROCESV
Distribución
- ICT Buin
- DRT RM Oriente
- Of. Partes
- U. Logística